



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Miércoles 26 de agosto de 1970

Núm. 102

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación constituida por los Ayuntamientos de Fuentes de Valdepero y Husillos (Palencia) y se constituye una nueva Agrupación con estos dos Municipios y el de Villalobón, de la misma provincia, a efectos de sostener un Secretario común. ("B. O. del Estado", número 193, de 13 de agosto de 1970).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Disolver la Agrupación constituida para sostenimiento de un Secretario común por los Municipios de Fuentes de Valdepero y Husillos (Palencia).
- 2.º Agrupar los Municipios de Fuentes de Valdepero, Husillos y Villalobón, de la misma provincia, a efectos de sostener un Secretario común.
- 3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Fuentes de Valdepero.
- 4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de agosto de 1970 en la siguiente forma:
Categoría 3.ª; clase 9.ª; grado 16.

5.º Nombrar Secretario de la Agrupación al que lo era del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero y Husillos (Agrupación), don Eugenio García Ortiz, declarando en situación de excedente forzoso al Secretario del Ayuntamiento de Villalobón, don Angel Campos García.

Madrid 15 de julio de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

2975

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de agosto de 1970 por la que se deroga la de 29 de julio de 1935 sobre Ferias de Pentecostés y San Antolín, de Palencia. ("B. O. del Estado", de 21 de agosto, número 200).

Ilmos. Sres.: La Orden de 29 de julio de 1935, declaró la tradicionalidad de las Ferias de Pentecostés y San Antolín en Palencia, a celebrar, la primera, en los tres días a partir del Domingo de Pentecostés, y la segunda, del 1 al 8 de septiembre de cada año, autorizando la celebración de tales Ferias en los casos en que coincidiesen en domingo, dándose a la dependencia que trabajase ese día las compensaciones del artículo 6.º del Decreto-ley de 8 de junio de 1925.

La variación de las circunstancias desde aquella fecha aconseja dejar sin efecto la excepción concedida para que de coincidir en domingo o fiesta tales Ferias pudiesen per-

manecer abiertos los establecimientos mercantiles no autorizados habitualmente para ello por la legislación sobre la materia, máxime teniendo en cuenta que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes informa que tal cierre no ocasionará perjuicios al normal abastecimiento de Palencia y comarca.

En mérito a lo expuesto, a virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento de 25 de enero de 1941 para aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

1.º Se deroga la Orden de 29 de julio de 1935, que autorizó la celebración de las Ferias de Pentecostés y San Antolín, en Palencia, en los casos de coincidir en domingo.

2.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid 10 de agosto de 1970. — De la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario /de este Departamento y Director General de Trabajo.

2974

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE JUNIO			
626	Jorge de la Mora Pajares	Alar del Rey	Escopeta
627	José Fernández Cosío	Idem	"
628	Félix Fernández Cosío	Idem	"
629	José A. Ruiz Benito	Idem	"
630	Antonio Martínez Sánchez	Idem	"
631	Benito Alonso García	Idem	"
632	Manuel Ruiz Fernández	Idem	"
633	Juan González Fernández	Idem	"
634	Francisco Ruiz Ortíz	Idem	"
635	Eloy García Gómez	Idem	"
636	Eleuterio González Fernández	Idem	"
637	José L. García García	Idem	"
638	José Plaza Díez	Idem	"
639	Jesús Rodríguez Quiñones	Idem	"
640	Indalecio Rodríguez Quiñones	Idem	"
641	Manuel Ortíz García	Idem	"
642	Ursicino García Mazariegos	Palencia	"
643	Florentino Montoya Montoya	Idem	"
644	Ramón Fernández Cantero	Idem	"
645	Julián Antón de Bustos	Venta de Baños	"
646	Claudio Estébanez Cortés	Castrillejo de la Olma	"
647	Angel Blanco Montero	Villoldo	"
648	Juan Medina Gutiérrez	Castrillo de Villavega	"
649	Enrique Medina Gutiérrez	Idem	"
650	José M. Barba Delgado	Villaherreros	"
651	José María Azpeleta Bustillo	Melgar de Yuso	"
652	Nestor Castellanos López	Venta de Baños	"
653	César Benito Pérez	Monzón de Campos	"
654	Félix Vergara Gutiérrez	Idem	"
655	Ilidio M. Fernández da Silva	Velilla del Río Carrión	"
656	Luciano Antolín Díez	Monzón de Campos	"
657	Manuel Francisco López	Velilla del Río Carrión	"
658	Félix Vegara Gutiérrez	Monzón de Campos	Galgo
659	María C. Antolín Tarilonte	Palencia	Escopeta
660	Francisco Ruiz Gutiérrez	Idem	"
661	Pablo Nieto Suances	Idem	"
662	Emilio Nieto Suances	Idem	"
663	Abel Nieto Suances	Idem	"
664	Helio Ginel Gutiérrez	Idem	"
665	Angel Delgado Sánchez	Idem	"
666	Ceferino Atienza Peral	Baltanás	Hurón
667	Ceferino Atienza Peral	Idem	"
668	Eusebio Villoldo Simón	Soto de Cerrato	Escopeta
669	Cándido Ajenjo Raso	Magaz de Pisuerga	"
670	Ignacio Hijarrubia Fernández	Hontoria de Cerrato	"
671	Jacinto Manuel Rastrilla	Baños de Cerrato	"
672	Justo Velado Martínez	Idem	"
673	Marcos Cardeñoso Rojo	Peredes de Nava	"
674	Angel Cardeñoso Rojo	Idem	"
675	Pedro Cardeñoso Rojo	Idem	"
676	Emiliano Fernández Martínez	Quintanadiez de la Vega	"
677	José L. Fernández Melinda	Bustillo de la Vega	"
678	Quinidio Monge Hospital	Villaluenga de la Vega	"

(Continuaré)

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUM. 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castrillo Caballero, contra don Priscillo Ramos Peinador, registrado bajo el número 158 de 1963, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

“EN AMPUDIA (Palencia).—Casa en la calle del Agua, antes Barrio Prado, señalada con el número 32 moderno, antes 34. Las magnitudes lineales que dá el título arrojan un área de unos seiscientos ochenta metros cuadrados, según reciente medición practicada, consta de planta alta, baja, corral y accesorios, linda derecha entrando, casa de María López, antes de Marcos Castrillo; izquierda, la de Teresa Rodríguez y espalda, huerto de Vidal García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al folio 229, del tomo 1.480 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Ampudia, finca número 5.712, inscripción 8.ª. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos, en la suma de VEINTE MIL PESETAS.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Palencia, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce y media de su mañana; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación, entre los dos rematantes, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y prefe-

rentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Magistrado - Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario (ilegible)

2962

Administración Municipal

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don José Berrio San Martín, en representación de la Comunidad Hermanos Maristas, de Venta de Baños, domiciliada en la calle Barbotán, número 2, solicita autorización para la instalación de un tanque de fuel-oil, de 20.000 litros de capacidad para la alimentación de la caldera de calefacción de la citada casa y dentro del recinto interior de la misma.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Venta de Baños 14 de agosto de 1970.—El Alcalde, José Paredes.

2955

LAGARTOS

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de Rústica y Urbana y varios, para el ejercicio de 1970, se exponen al público en la Secretaría municipal donde pueden ser examinados y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lagartos 19 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2968

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local,

se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marcilla de Campos 11 de agosto de 1970.—El Alcalde P. A. (ilegible).

2966

MAZARIEGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Mazariegos 18 de agosto de 1970.—El Alcalde, M. Trigueros.

2967

MELGAR DE YUSO

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal de 2.075 árboles-chopo, propiedad del Ayuntamiento de Melgar de Yuso y ubicados en su término municipal, bajo el tipo de licitación de 170.000 ptas. al alza. El adjudicatario deberá retirar los árboles en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación. La subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones, que obra en la Secretaría municipal y de manifiesto al público, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina. La garantía provisional, 6 por 100 del tipo de tasación, asciende a la cantidad líquida de 10.200 pesetas. La garantía definitiva, asciende al 6 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con domicilio en ..., provincia de ..., con

D. N. I., número ..., expedido en ... el ... de ... de ...; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por ..., que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de ... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez hábiles, a contar del inmediato después al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Melgar de Yuso 14 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2944

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre urbana.

Idem íd. sobre bicicletas.

Idem íd. sobre tenencia de perros.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre aprovechamiento de parcelas comunales.

Idem sobre aprovechamiento de eras comunales.

Nogal de las Huertas 19 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2948

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre rústica.

Idem sobre urbana.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre perros.

Támara de Campos 22 de agosto de 1970.
—El Alcalde accidental, Antonio Santos.

2965

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,

llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de goteras y canalones.
Idem sobre entrada de vehículos en edificios particulares.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos excepto los de motor.

Aprovechamiento de pastos.

Villamartín de Campos 17 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2971

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villamuriel de Cerrato 21 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2958

Anuncios particulares

HERMANDAD DE LABRADORES
Y GANADEROS DE HUSILLOS
DE CAMPOS

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, previos los trámites reglamentarios, se halla acotado de caza el término municipal de HUSILLOS (Palencia).

Husillos 22 de agosto de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Angel Aragón.

2963

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Administración del
BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia, que a partir de 1.º de enero de 1970 serán cobrados antes de su publicación todos los anuncios referentes a:

Subastas de cualquier clase que sean, vacantes de cargos, concursos, subasta-concursos, hallazgos, pérdidas y otros análogos.

Para evitar retrasos en estas publicaciones sería conveniente que al enviarlas para su inserción, lo hiciesen por conducto de sus Aporados o Gestores en Palencia, autorizándoles al propio tiempo para satisfacer su importe.

Palencia 19 de diciembre de 1969.

La Administración

4586